

ENTIDAD 209

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia de Acceso a la Información Pública fue creada como ente autárquico con autonomía funcional en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública y Decreto N° 746/2017).

La Agencia de Acceso a la Información Pública tiene como misión primaria, ser la autoridad de aplicación de la ley de acceso a la información pública (Ley N° 27.275), de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326) y de la Ley sobre el Registro Nacional "NO LLAME" (Ley N° 26.951). En consecuencia, la Agencia de Acceso a la Información Pública promueve y garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del derecho a la privacidad y a la protección de datos personales; promueve asimismo medidas de transparencia activa entre los sujetos obligados.

Las competencias y funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública son las siguientes:

- Redactar y aprobar el Reglamento de Acceso a la Información Pública aplicable a todos los sujetos obligados.
- Implementar una plataforma tecnológica para la gestión de las solicitudes de información y sus correspondientes respuestas.
- Requerir a los sujetos obligados que modifiquen o adecuen su organización, procedimientos, sistemas de atención al público y recepción de correspondencia a la normativa aplicable a los fines de cumplir con el objeto de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Proveer un canal de comunicación con la ciudadanía con el objeto de prestar asesoramiento sobre las solicitudes de información pública y, en particular, colaborando en el direccionamiento del pedido y refinamiento de la búsqueda.
- Coordinar el trabajo de los responsables de acceso a la información pública designados por cada uno de los sujetos obligados, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Elaborar y publicar estadísticas periódicas sobre requirentes, información pública solicitada, cantidad de denegatorias y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano a lo establecido por la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Publicar periódicamente un índice y listado de la información pública frecuentemente requerida que permita atender consultas y solicitudes de información por vía de la página oficial de la red informática de la Agencia de Acceso a la Información Pública.
- Publicar un informe anual de rendición de cuentas de gestión.
- Elaborar criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas destinados a los sujetos obligados.
- Elaborar y presentar ante el Honorable Congreso de la Nación propuestas de reforma legislativa respecto de su área de competencia.
- Solicitar a los sujetos obligados expedientes, informes, documentos, antecedentes y cualquier otro elemento necesario a los efectos de ejercer su labor.
- Organizar y desarrollar las actividades de difusión y capacitación que se lleven a cabo con el objeto de conocer los alcances de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Recibir y resolver los reclamos administrativos que interpongan los solicitantes de información pública según lo establecido por la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública

- respecto de todos los obligados, con excepción de los previstos en los incisos b) al f) del artículo 7° de la Ley, y publicar las resoluciones que se dicten en ese marco.
- Controlar la aplicación de las medidas de Transparencia Activa previstas en la Ley N° 27.275, en la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada y en las Empresas Públicas con participación estatal mayoritaria.
 - Impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes correspondientes en los casos de incumplimiento a lo establecido en las Leyes: N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, N° 25.326 de Protección de Datos Personales y N° 26.951 del Registro Nacional “NO LLAME”.
 - Solicitar información a las entidades públicas y privadas relativa al tratamiento de los datos personales, para el cumplimiento de las funciones encomendadas por Ley N° 25.326 garantizando la seguridad y confidencialidad de la información.
 - Evaluar, de oficio o a pedido de parte interesada, el nivel de protección proporcionado por las normas de un Estado u Organismo internacional para los casos de transferencia de datos personales hacia tales destinos.
 - Organizar y mantener actualizado el Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados, a cargo de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
 - Coordinar con organismos públicos o privados actividades de promoción y difusión de la Protección de Datos Personales.
 - Realizar visitas e inspecciones a las entidades públicas y privadas y elaborar los informes correspondientes con el objeto de constatar el efectivo cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.
 - Brindar apoyo administrativo y técnico al Consejo Federal de Transparencia creado por el artículo 29 de la Ley N° 27.275.
 - Celebrar convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones.
 - Promover las acciones judiciales que correspondan, para lo cual la Agencia de Acceso a la Información Pública tiene legitimación procesal activa en el marco de su competencia.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	43.395.423
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	43.395.423
		SUBTOTAL	43.395.423
TOTAL			43.395.423

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	43.395.423
11	1	Gastos en Personal	16.171.000
11	2	Bienes de Consumo	87.000
11	3	Servicios No Personales	22.750.000
11	4	Bienes de Uso	4.387.423
TOTAL			43.395.423

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	39.008.000
2120	Gastos de Consumo	39.008.000
2121	Remuneraciones	16.171.000
2122	Bienes y Servicios	22.777.000
2123	Impuestos Indirectos	60.000
2200	Gastos de Capital	4.387.423
2210	Inversión Real Directa	4.387.423
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.387.423
TOTAL		43.395.423

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	43.395.423
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	39.008.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	39.008.000
41	1	1	305	Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	39.008.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	4.387.423
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	4.387.423
41	2	1	305	Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	4.387.423
TOTAL					43.395.423

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Agencia de Acceso a la Información Pública	43.395.423	9	0
TOTAL			43.395.423	9	0

PROGRAMA 16
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Servicio Administrativo Financiero
209

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario, la Agencia de Acceso a la Información Pública desarrolla las iniciativas vinculadas a: garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la transparencia activa y la protección de datos personales.

Cabe destacar que la Agencia es la autoridad de aplicación y órgano de control de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública; de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos y de la Ley N° 26.951 que creó el Registro “No Llame”.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Denuncias por Incumplimiento de Registro Nacional "No Llame"	Denuncia	8.000
Atención de Denuncias por Incumplimiento de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos	Denuncia	200
Atención de Reclamos por Incumplimiento de Acceso a la Información Pública	Reclamo	300
Gestión Registro Nacional "No Llame"	Línea Registrada	1.188.305
Gestión de Registro de Base de Datos	Base de Datos	45.000
Gestión de Registro de Documentos de Identidad Cuestionados	Documento Registrado	98.500
INDICADORES :		
Tasa de Resolución de Reclamos	Porcentaje	100,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	43.395.423
0	0	1	11							Tesoro Nacional	43.395.423
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	16.171.000
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	16.171.000
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	5.174.720
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	5.174.720
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	5.174.720
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	6.791.820
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	6.791.820
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	6.791.820
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	970.260
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	970.260
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	970.260
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.234.200
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.234.200
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.234.200
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	87.000
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	87.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	87.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	22.750.000
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	430.000
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	430.000
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	430.000
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.300.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.300.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.300.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	280.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	280.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	280.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	950.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	950.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	950.000
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	390.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	390.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	390.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	350.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	350.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	350.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	130.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	130.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	130.000
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	18.920.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	18.920.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	18.920.000
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	4.387.423
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	4.288.895
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	4.288.895
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	4.288.895
0	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	98.528
										Coleccionables	
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	98.528
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	98.528
TOTAL											43.395.423

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Director de la Agencia de acceso a la Información Pública	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	0
Subtotal Escalafón	1	0
Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)		
A	4	0
B	3	0
Subtotal Escalafón	7	0
TOTAL DEL PROGRAMA 16	9	0